

## **ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DEL METAL**

En Madrid, a 15 de septiembre de 2022, reunidos los miembros de la representación sindical y de la representación empresarial, que se relacionan más abajo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM):

**Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Federación de Industria (CCOO- Industria):**

D. Vicente Canet Juan

**Por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA):**

D. Jesús Ordóñez Gámez

**Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL):**

D. Andrés Sánchez de Apellániz

D. José Luis Vicente Blázquez

### **M A N I F I E S T A N**

- 1) Que la reunión tiene por objeto resolver la consulta referida a la posibilidad de convalidar la formación de PRL del almacenero/recambista y del personal de limpieza a la convalidación de la formación en PRL.
- 2) La Comisión Paritaria resuelve por unanimidad la siguiente interpretación a la consulta que hace referencia el punto 1 de este Acta:

Que tras analizar meticulosamente lo dispuesto en el acta 32/20 así como los riesgos inherentes a los puestos de trabajo almacenero/recambista y limpiador y también a lo dispuesto en el módulo c.13) (trabajos en los talleres de reparación de vehículos) del Anexo II del IV CEM determinamos lo siguiente:

- Almacenero/recambista: Consideramos que los riesgos asociados a las actividades que realizan estarían cubiertos razonablemente con la formación del propio módulo c.13)
- Limpiador: Consideramos que, si bien los principales riesgos a los que están expuestos estos trabajadores (riesgos de uso y manejo de productos químicos y riesgos de índole ergonómica) están incluidos en el módulo c.13), la casuística en este puesto de trabajo es muy diferente a la que se aplica a los trabajadores implicados en el módulo mencionado, por lo tanto, nos reafirmamos en lo dispuesto en el acta 32/20, esta formación habría que tratarla a través del módulo c.32).

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,00 horas.

Por UGT-FICA

Por la CCOO-Industria

Por CONFEMETAL